

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 2020-0364.

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la vinculada a la litis COLPENSIONES contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 130

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte de la vinculada COLPENSIONES .A. dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARÍA ARGELI LÓPEZ RAMÍREZ en contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, tal y como obra en el expediente digital.

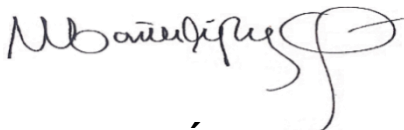
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN, para representar a esta sociedad, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN a la doctora JULIANA ARIAS VÁSQUEZ con C.c. No. 1.053.805.664 y T.P. No. 281.500 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y

de la S.S., se señala el día **CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 20 de febrero 17 de 2023

MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA